

9.167

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, un inmueble ubicado en la localidad de Nonogasta, departamento Chilecito y que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO: Dávila, Guillermo.

UBICACIÓN: Nonogasta, departamento Chilecito.

MATRÍCULA CATASTRAL: 0710-2015-003.
Circ.:X; Sec.:B; Manz. 15, Parcela: 3

MEDIDAS Y LINDEROS: **Norte:** 66,81+185,51+68,00+117,10+7,10 m; Linda con Río.

Sur: 88,60 m, Linda con Calle Pública.

Este: 104,40 + 329,80 m; Linda con Parcela 18.

Oeste: 8,76 +327,40 m; Linda con Parcela 2-19.

VALUACIÓN FISCAL: Año 2011 \$10.706,48 (DIEZ MIL SETECIENTOS SEIS CON CUARENTA Y OCHO CTVOS.).-

SUPERFICIE APROXIMADA A 7Ha. 4150 m².-
EXPROPIAR:

ARTÍCULO 2º.- El inmueble expropiado será destinado a la construcción de un Centro Deportivo de Rugby, en la localidad de Nonogasta, departamento Chilecito. Establézcase que la institución beneficiaria construirá sus instalaciones en el inmueble expropiado en el plazo de cinco (5) años contados a partir de la aplicación efectiva de la presente Ley. Vencido el plazo establecido o en caso de disolución de la Asociación, el inmueble volverá de pleno derecho al Estado Provincial.-

ARTÍCULO 3º.- Las medidas, linderos y superficies definitivas, surgirán del plano de mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán e inscribirán los organismos administrativos competentes en la materia.-

9.167

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a quince días del mes de diciembre del año dos mil once. Proyecto presentado por los diputados **SILVIA DEL VALLE GAITÁN, RODRIGO BRIZUELA Y DORIA, PEDRO ENRIQUE MOLINA y SIGRID PATRICIA WAIDATT.-**

L E Y Nº 9.167.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO